

NOTA N° 21

Concepción, 06 de ABRIL de 2.026.

SEÑOR PRESIDENTE:

EL JUEZ INTERINO DEL JUZGADO PENAL DE GARANTIAS DEL CUARTO TURNO, Abg. LUIS ARNALDO ESTIGARRIBIA DOMINGUEZ , quien suscribe, tiene a honra dirigirse a V.E. a los efectos de dar cumplimiento en relación a la CIRCULAR N° 12/2021, en el marco “DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACION PUBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”, en cumplimiento a las leyes 5.189/14 y 5282/ que dispone la presentación de un informe mensual sobre la Inhibición y lista de expedientes inhibidos del mes, en ese sentido, que revisados las causas correspondientes del Juzgado Penal de Garantías del Cuarto Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción, e informar que del 01 al 31 de MARZO del año 2.026, NO HA INGRESADO CAUSA EN LA QUE ESTA JUDICATURA TIENE CAUSALES DE INHIBICION.

Salúdale atentamente. –

**HELEN
ISABEL
GIMENEZ
OVIEDO**

Firmado
digitalmente por
HELEN ISABEL
GIMENEZ OVIEDO
Fecha: 2026.04.06
12:55:22 -03'00'

**LUIS
ARNALDO
ESTIGARRIBI
A
DOMINGUEZ**

Firmado
digitalmente por
LUIS ARNALDO
ESTIGARRIBIA
DOMINGUEZ
Fecha: 2026.04.06
12:14:51 -04'00'